ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION (COMPRAVENTA) No.152 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YAGUARA Y GLOBAL DE INGENIERIAS &NGEVERSAL S.A.S.

OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE MERCADOS PARA APOYAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA".**
FECHA	20 de agosto de 2026
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se considera vigente desde su perfeccionamiento hasta la suscripción del acta de liquidación.
INICIO DE EJECUCIÓN	01 de septiembre de 2026
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($12.096.800.oo)**. El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato en un solo pago, previa presentación de la factura o documento equivalente, la certificación del recibo de los mercados entregados a satisfacción suscrita por el supervisor de la ejecución del contrato y suscripción del acta de liquidación. **Nota 1:** El valor del contrato es actualmente indeterminado pero determinable, sin que en todo caso supere el presupuesto estimado para el presente contrato. **Nota 2:** Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003 y 1753 de 2015, los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. **Nota 3:** : Los pagos estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia. **Nota 4:** Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN. De lo contrario debe radicar la original en el Municipio.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernandez – Tecnica Administrativa	Nombre: Wilmer Medina Andrade- Secretario General y de Participación C	Nombre: Wilmer Medina Andrade - Secretario General y de Participación C
Firma:	Firma:	Firma:

	Nota 5: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
GARANTIA	No.49-46-101019034 de fecha expedición 21 de agosto de 2026 por la Compañía Seguros del Estado S.A.

En la sede de la Administración Municipal de Yaguará, se reunieron, de una parte, **WILMER MEDINA ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía 83.238.124 de Yaguará (H), mayor de edad y vecino de éste Municipio, actuando como supervisor del comunicación de aceptación (Compraventa) No.152 de 2026, y **HANNA SOFIA MURCIA PEÑA** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.076.905.507 de Neiva (H), en calidad de representante legal de **GLOBAL DE INGENIERIAS &NGEVERSAL S.A.S** con NIT No. 901.742.571-6 y quien se ha conocido en el mismo acuerdo como **EL CONTRATISTA**, todo ello, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato cuyas condiciones encabezan ésta acta.

Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se le instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento del mismo sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

En ese orden, se da por iniciado la comunicación de aceptación (Compraventa) No.152 de 2026 y en consecuencia, se firma por los intervinientes en el acto, a los un (01) días de septiembre de 2026.

Por el Municipio

Wilmer Medina Andrade
Supervisor

Por el contratista

Hanna Sofia Murcia Peña
C.C.1.076.905.507 Neiva (H)
R.L. Global de Ingenierías &ngeversal S.A.S

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernandez – Tecnica Administrativa	Nombre: Wilmer Medina Andrade- Secretario General y de Participación C	Nombre: Wilmer Medina Andrade - Secretario General y de Participación C
Firma:	Firma:	Firma: